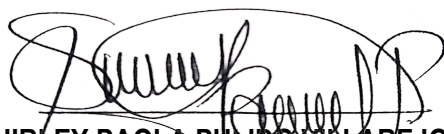


LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

INFORMA:

Que en atención a las decisiones asumidas por la Sección Segunda, Subsección B de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en el proceso 25000232500020080094300, presentado por la señora Piedad Rocío Martínez en contra del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Superintendencia de Notariado y Registro, y el Consejo Superior de la Carrera Notarial, resulta necesario, suspender el término de presentación de solicitudes dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 2 de 2020, en el trámite de preferencia que actualmente se surte en la Notaría Veinticuatro (24) del Círculo de Bogotá. D.C., hasta tanto, el Consejo Superior de la Carrera Notarial adopte una decisión en la sesión prevista para el día miércoles quince (15) de septiembre de la presente anualidad.

Se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintiniuno (2021).



SHIRLEY PAOLA PULIDO VILLAREJO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial